



ACCIDENTE DE TRABAJO RESUMEN

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.

FECHA DE EMISIÓN

0122

DECRETO No

NEUQUÉN,

27 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SGC No 7028-M-96, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0820 de fecha 14 de octubre de 1996, de la Secretaria General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 18-06-96, por el agente MORAGA MANUEL JOSUÉ, L.P. No 6758/0, dependiente de la Dirección de Automotores, Dirección General de Secretaria y Despacho, Secretaria General y de Coordinación -en momentos en que se dirigía al 4º piso del Palacio Municipal se resbaló, golpeándose el hombro izquierdo con la baranda de la escalera-;

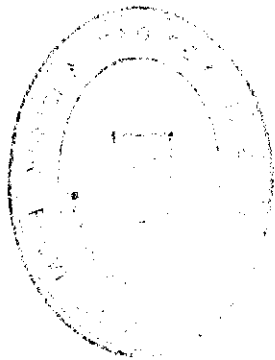
Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota No 349/96 SUM. ADM, solicitando disponer se proceda a reconocer el accidente de trabajo en cuestión por encuadrarse en acto de servicios, sin existir responsabilidad alguna por parte del accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen No 042/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto.

Que la Secretaria General y de Coordinación no tiene objeciones que mencionar a lo peticionado, girando las actuaciones a la Dirección General de Secretaria y Despacho para la confección de la norma

///.20

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Neuquén.



20...///

legal reconociendo el accidente sufrido por el agente MORAGA MANUEL JOSUÉ como ocurrido en actos de servicios, sin surgir responsabilidad alguna por parte del nombrado;

Por ello:

LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1o) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución Nº 0820/96 de la Secretaria General y de Coordinación, del agente MORAGA MANUEL JOSUÉ, L.P. Nº 6758/0, dependiente de la Dirección de Automotores, Dirección General de Secretaria y Despacho, de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SCC Nº 7028-M-96 -

Artículo 2o) RECONOCER el accidente de Trabajo registrado por el agente ----- MORAGA MANUEL, como ocurrido en actos de servicios, sin surgir responsabilidad alguna por parte del agente mencionado; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 042/97. -

Artículo 3o) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- cion General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de Medicina Laboral procedase de conformidad a lo requerido en la Nota

///...32

MANUEL JOSÉ MARTÍNEZ
Director General de Personal y Despacho
Secretaría General de Administración
Municipalidad de Neuquén

32...// No 349/96 SUM.ADM.-

Artículo 4o) El presente Decreto sera refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinacion -

Artículo 5o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y
oportunamente ARCHIVASE.-

C.C -

ES COPIA



FDO) REINA
HUMAR

ROGELIO DEL MAR
Director General y de Coordinación
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Reina Humar